



CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL SOBRE LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS PARA EL CURSO 2024-2025, EN LOS CENTROS DOCENTES QUE IMPARTAN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO) Y BACHILLERATO

En relación con la oferta de materias optativas en las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria (en adelante ESO) y del Bachillerato para el curso 2024-2025, se informa de que se está tramitando la normativa específica por la que se ampliará el catálogo de materias optativas, tanto de la ESO como del Bachillerato, con nuevas materias optativas que los centros docentes podrán incorporar a su oferta educativa.

De tal forma que el próximo curso 2024-2025, los centros docentes, además de las materias optativas que pueden ofertar de conformidad con la Orden 1736/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen los catálogos de materias optativas que los centros podrán incorporar a su oferta educativa en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad de Madrid, podrán incorporar en su oferta educativa las siguientes materias optativas:

| Curso | Denominación de la materia optativa | Oferta obligatoria | Especialidades del profesorado para impartir la materia en centros públicos | Condiciones de formación inicial para impartir la materia en centros docentes privados |
|--------|---|--------------------|--|--|
| 1º ESO | Refuerzo de Lengua Extranjera. | NO | Especialidad en la lengua extranjera objeto de estudio. | Cualquier titulación de Licenciado del área de Humanidades o Graduado de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades y además acreditar una experiencia docente o una formación superior adecuada para impartir el currículo, y el dominio de la lengua correspondiente ⁽¹⁾ . Licenciado en Filología, Filosofía y Letras (Sección Filología), Traducción e Interpretación, en la lengua correspondiente. |
| | Comunicación Oral en Lengua Extranjera. | NO | Especialidad en la lengua extranjera objeto de estudio. | Cualquier titulación de Licenciado del área de Humanidades o Graduado de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades y además acreditar una experiencia docente o una formación superior adecuada para impartir el currículo, y el dominio de la lengua correspondiente ⁽¹⁾ . Licenciado en Filología, Filosofía y Letras (Sección Filología), Traducción e Interpretación, en la lengua correspondiente. |
| | Hitos y héroes de la cultura en inglés. | NO | Especialidad de Geografía e Historia. Especialidad en la lengua extranjera inglesa, sin perjuicio de la preferencia para impartirla del profesorado de la especialidad de Geografía e Historia. | Cualquier título de Licenciado del área de Humanidades o de las Ciencias Sociales y Jurídicas o cualquier título oficial de Graduado o Graduada o equivalente de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades o de Ciencias Sociales y Jurídicas, y además acreditar una experiencia docente o una formación superior adecuada para impartir el currículo de la materia de Geografía e Historia. |
| 2º ESO | Refuerzo de Lengua Extranjera. | NO | Especialidad en la lengua extranjera objeto de estudio. | Las establecidas para esta materia en 1º ESO. |
| | Comunicación Oral en Lengua Extranjera. | NO | Especialidad en la lengua extranjera objeto de estudio. | Las establecidas para esta materia en 1º ESO. |



| Curso | Denominación de la materia optativa | Oferta obligatoria | Especialidades del profesorado para impartir la materia en centros públicos | Condiciones de formación inicial para impartir la materia en centros docentes privados |
|-----------------|--|--------------------|--|--|
| | Hitos y héroes de la cultura en inglés. | NO | Especialidad de Geografía e Historia. Especialidad en la lengua extranjera inglesa, sin perjuicio de la preferencia para impartirla del profesorado de la especialidad de Geografía e Historia. | Las establecidas para esta materia en 1º ESO. |
| 3º ESO | Comunicación Oral en Lengua Extranjera. | NO | Especialidad en la lengua extranjera objeto de estudio. | Las establecidas para esta materia en 1º ESO. |
| | Hitos y héroes de la cultura en inglés. | NO | Especialidad de Geografía e Historia. Especialidad en la lengua extranjera inglesa, sin perjuicio de la preferencia para impartirla del profesorado de la especialidad de Geografía e Historia. | Las establecidas para esta materia en 1º ESO. |
| 4º ESO | Comunicación Oral en Lengua Extranjera. | NO | Especialidad en la lengua extranjera objeto de estudio. | Las establecidas para esta materia en 1º ESO. |
| | Hitos y héroes de la cultura en inglés. | NO | Especialidad de Geografía e Historia. Especialidad en la lengua extranjera inglesa, sin perjuicio de la preferencia para impartirla del profesorado de la especialidad de Geografía e Historia. | Las establecidas para esta materia en 1º ESO. |
| 1º Bachillerato | Comunicación Oral en Lengua Extranjera I. | NO | Especialidad en la lengua extranjera objeto de estudio. | Cualquier titulación de Licenciado del área de Humanidades o Graduado de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades y además acreditar una experiencia docente o una formación superior adecuada para impartir el currículo, y el dominio de la lengua correspondiente ⁽¹⁾ . Licenciado en Filología, Filosofía y Letras (Sección Filología), Traducción e Interpretación, en la lengua correspondiente. |
| | Anatomía y Fisiología Humanas. | NO | Especialidad en Biología y Geología | Cualquier título de Licenciado del área de Ciencias Experimentales y de la Salud o cualquier título oficial de Graduado o Graduada o equivalente de la rama de conocimiento de Ciencias o de Ciencias de la Salud, y además acreditar una experiencia docente o una formación superior adecuada para impartir el currículo de la materia Biología. |
| 2º Bachillerato | Comunicación Oral en Lengua Extranjera II. | NO | Especialidad en la lengua extranjera objeto de estudio. | Las establecidas para esta materia en 1º Bachillerato. |
| | Actividades Físico-deportivas. | NO | Especialidad en Educación Física. | Cualquier título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado o Graduada o equivalente, y además acreditar una experiencia docente o una formación superior adecuada para impartir el currículo de la materia de Educación Física. Licenciado, Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Licenciado, Graduado o Graduada en |



| Curso | Denominación de la materia optativa | Oferta obligatoria | Especialidades del profesorado para impartir la materia en centros públicos | Condiciones de formación inicial para impartir la materia en centros docentes privados |
|-------|-------------------------------------|--------------------|---|---|
| | | | | Medicina acreditando estar en posesión del Diploma de Especialista en Medicina Deportiva. |

- (1) Se podrá justificar el dominio de la lengua con cualquier certificado que acredite el dominio de las competencias correspondientes al nivel C1 o C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en el idioma correspondiente, en el que se haga constar expresamente dicho nivel.

Con el fin de facilitar la organización y programación de estas materias para el próximo curso 2024-2025, los borradores de los currículos correspondientes a cada una de las nuevas materias optativas se publicarán en la siguiente dirección:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/regulacion-educacion-secundaria-obligatoria>

Aquellos centros docentes que dispongan de autorización en programas bilingües, la materia de “*Hitos y héroes de la cultura en inglés*” en ESO, se impartirá en lengua extranjera: inglés. También podrán impartir en lengua extranjera las demás materias optativas, a excepción de aquellas relacionadas con las materias Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

FDO.: MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DE LLERA TEJEDA

SRES./SRAS. DIRECTORES DE ÁREA TERRITORIAL

